

ACTA SESION ORDINARIA No51/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(15.05.2014)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
 DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA Doña LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas.

HORA DE TÉRMINO: 10:05 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	x	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	x	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	-	X
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°48 de fecha 17.04.2014
 Sesión Ordinaria N°49 de fecha 24.04.2014
 Sesión Ordinaria N°50 de fecha 25.04.2014.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

- 3.1 Pronunciamiento respecto a modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°15- C, de fecha 09.05.2014. SECPLA.

Expone: Sr. Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA

- 3.2 Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de las licitaciones denominadas: "Servicio de Impresos y Publicaciones"; "Servicios de Impresión diario comunal Todo Terreno y otros" y, "Servicio de Distribución de Diario Comunal Todo Terreno y otros". Memorándum N° 290, de fecha 8.05.2014. Dirección de Comunicaciones.

Expone: Sra. Aída Castro Castro.
Directora de Comunicaciones.

- 3.3 Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de restaurant con venta de alcohol a nombre de la Sociedad Boulevard Quilín Ltda. Memorándum N° 415, de fecha 8.05.2014. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas

- 4.- Hora De Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°491.02.2014**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°48, celebrada con fecha 17.04.2014, denominado: "Revisión Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°48 de fecha 17.04.2014
Sesión Ordinaria N°49 de fecha 24.04.2014
Sesión Ordinaria N°50 de fecha 25.04.2014.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca".

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1 INFORMA QUE SE INSTRUIRÁ A EMPRESA HIDROSYM PARA MEJORAR CONDICIÓN DEL ÁREA VERDE DE CALLE B CON AVENIDA ALEJANDRO SEPÚLVEDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°115, de fecha 23.04.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina**

Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a Instrucción N° 090 de fecha 27 de Marzo de 2014, informo a Ud., que se instruirá a la empresa de mantención Hidrosym S.A, para que mejore la condición del área verde en general a la brevedad posible, así como que efectúe una mantención continua y permanente.

Respecto a la implementación, le informo que a medida que se cuente con los recursos necesarios se incorporarán juegos a la plaza mencionada en su solicitud, la cual será prioridad en el orden de infraestructura. (Calle B con Avenida Alejandro Sepúlveda).

En caso de cualquier consulta contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos (2) 4868232 – (2) 4868260, o vía correo electrónico ornato@penalolen.cl.

2.2 INFORMA SOBRE VISITA INSPECTIVA REALIZADA AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EGAÑA N°1218.

ANTECEDENTE : Memorándum N°116, de fecha 23.04.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Por medio de presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva efectuada al domicilio ubicado en Avenida Egaña N° 1218, se pudo constatar que en el lugar se mantiene en funcionamiento el giro comercial Taller de Reparación y Mantención de Vehículos de Emergencia, sin contar con patente municipal, por lo que se procedió a citar a la Empresa Comercial Pirecsa Ltda., a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local. Cabe hacer presente que, esta empresa cuenta con una patente de Oficina Administrativa con Atención de Público.

2.3 ADJUNTA MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO RESPECTO A INSTALACIÓN DE PUESTOS EN LAS DIVERSAS FERIAS DE LA COMUNA Y FISCALIZACIONES PROGRAMADAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°117, de fecha 23.04.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el ANT., le puedo informar:

Se ha instruido a los inspectores que trabajan en las ferias, notificar a los comerciantes a través de una circular sobre el horario de inicio de las ferias, considerando que de martes a domingo el horario debe iniciarse a las 07:00 con la instalación de los puestos. Además, la fiscalización nocturna para evitar inconveniente en la comunidad. (Feria Ictinos y otras de la comuna)

2.4 INFORMA SOBRE ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY RELATIVO A LA REBAJA DE MULTAS TAG.

ANTECEDENTE : Memorándum N°141, de fecha 23.04.2014. Dirección Jurídica.
Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Dando cumplimiento a lo requerido por el concejal Sr. Rogelio Zúñiga Escudero, en la hora de incidentes de la Sesión ORD. N° 44, de fecha 28 de febrero de 2014, en cuanto solicitó informe sobre alcance del proyecto de ley relativo a la rebaja multas TAG, expresamos lo siguiente:

1. El proyecto de ley sobre multas de no pago de TAG fue iniciado por moción de la Ex senadora Soledad Alvear Valenzuela (boletín N° 8861-09).
2. Dicho proyecto fue publicado como Ley de la República en el diario oficial de fecha 07 de diciembre de 2013, bajo el N° 20.706.
3. La ley 20.706 consta de un artículo único y un artículo transitorio que modifica el artículo primero transitorio de la ley 20.410 para confirmar la vigencia inmediata de la norma que derogó la indemnización compensatoria por no pago de tarifa o peaje en obras concesionadas señalando lo siguiente:

“Agréguese, en la letra a) del inciso tercero del artículo primero transitorio de la ley N° 20.410, la siguiente oración final: “en lo referente al cobro de tarifas impagas y régimen de multas aplicables regirán las modificaciones que introduce este cuerpo legal en al artículo 42 del decreto supremo N° 900, del Ministerio de Obras Públicas, de 1996 (...)”

4. El artículo 42 de decreto supremo N° 900 antes de la reforma introducida el 20.01.2010 por la ley 20.410, señalaba lo siguiente “cuando un usuario de una obra dada en concesión incumpla el pago de su tarifa o peaje, el concesionario tendrá derecho a cobrarla judicialmente (...) el juez de policía local (...) al ordenar dicho pago, podrá imponer al condenado una indemnización compensatoria en favor del concesionario, de un valor equivalente a cuarenta veces el pago incumplido, más el reajuste según el IPC entre la fecha del incumplimiento y la del pago efectivo o bien el valor equivalente a dos UTM, estando obligado a aplicar el mayor valor (...)”.
5. Luego de la reforma introducida por la ley 20.410 el artículo 42 del decreto supremo N° 900 señala lo siguiente: “cuando el usuario de una obra dada en concesión no cumpla con el pago de la tarifa o peaje, el concesionario podrá cobrarlo judicialmente, reajustado según variación IPC, más los intereses máximos convencionales y las costas (...) cuando el juez condene los pagos en los términos señalados (...) además de lo debido aplicara una multa de cinco veces el monto de lo condenado. En caso de reincidencia, esta multa aumentara a quince veces el monto de lo condenado. En ambos casos, la multa no podrá exceder de veinte UTM (...)”

6. De esta forma, el actual artículo primero transitorio de la ley 20.410 en la parte final de la letra a) contempla que, en lo referente al cobro de tarifas impagas y el régimen de multas aplicables regirá esta modificación introducida en el artículo 42 del decreto supremo N° 900, por la ley 20.410. este artículo 42 reformado elimina la indemnización compensatoria, con los valores asociados a ella, es decir, el valor equivalente a cuarenta veces el pago incumplido, cambiándola por el pago de una multa de cinco veces el monto condenado.
7. Por otra parte, la ley 20.706 en el artículo transitorio regula las situaciones previas a la entrada en vigencia de la ley 20.410, señalando que:

“Las indemnizaciones compensatorias demandadas como consecuencia del incumplimiento del pago de tarifa o peaje en vías otorgadas en concesión, en conformidad al régimen aplicable con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 20.410, cuya tramitación o pago se encontraran pendientes a la fecha de publicación de la presente ley, se sujetaran a las siguientes reglas:

- a) Se entenderá que las empresas concesionarias renuncian irrevocablemente al cobro de las indemnizaciones compensatorias cuyos títulos emanaren de sentencias de término de fecha anterior a la entrada en vigencia de la ley N° 20.410, a menos que dentro del plazo de sesenta días corridos, contados desde la publicación de la presente ley, opten por perseverar en su cobro, adjuntando al proceso copia de carta enviada al Director General de Obras Públicas en que se señale tal voluntad. La sola certificación en la causa de que transcurrido el plazo no se adjuntó la referida comunicación, bastaría para dar por renunciado el cobro para todos los efectos legales. Lo anterior, es sin perjuicio del derecho de las sociedades concesionarias a perseverar en el cobro de los peajes o tarifas impagas que emanaren de la misma sentencia.
 - b) Igual regla se aplicará a aquellas indemnizaciones compensatorias reclamadas en causas iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 20.410 y con sentencia de término de fecha posterior a la entrada en vigencia de la misma ley, en que no se hubiere aplicado el régimen de multas introducido por dicha ley N° 20.410, que reemplazó el régimen de las indemnizaciones compensatorias.
 - c) Las causas iniciadas con anterioridad a la ley N° 20.410, y pendientes a la fecha de publicación de la presente ley, se deben fallar aplicando el régimen de multas conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del decreto supremo N° 900, del ministerio de Obras Públicas, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de la ley N° 164, del Ministerio de Obras Públicas, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, modificado por la ley N° 20.410.”.
8. De esta forma el artículo transitorio de la ley 20.706 contempla tres situaciones previas a la entrada en vigencia de la ley 20.410:
 - a) Las indemnizaciones compensatorias cuyos títulos emanaren de sentencias de término de fecha anterior a la entrada en vigencia de la ley N° 20.410.
 - b) Las indemnizaciones compensatorias reclamadas en causas iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma ley, en que no se hubiere aplicado el régimen de multas introducido por dicha ley N° 20.410.
 - c) Las causas iniciadas con anterioridad a la ley N° 20.410, y pendientes a la fecha de publicación de la presente ley.

9. En el caso de la primera situación contempla, las empresas concesionarias renuncian irrevocablemente al cobro de indemnizaciones compensatorias, a menos que dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación de la ley 20.706 opten por perseverar en su cobro, adjuntando al proceso copia de carta enviada al Director General de Obras Públicas en que se señale tal voluntad. La sola certificación en la causa de que transcurrido el plazo no se adjuntó la referida comunicación, bastara para dar por renunciado el cobro para todos los efectos legales. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho de las sociedades concesionarias a perseverar en el cobro de los peajes o tarifas impagas que emanaren de la misma sentencia.
10. La segunda situación contempla por esta ley se sigue por la misma regla descrita en el anterior punto.
11. En el último caso contemplado, el juez de policía local deberá falla de acuerdo al artículo 42 del decreto supremo N° 900, ya modificado por la ley 20.410.
12. Finalmente, cabe concluir que la ley 20.410 derogó la indemnización compensatoria por no pago de tarifa o peaje en otras concesionadas, ya que originalmente antes de la entrada en vigencia de dicha ley, se le permitía a las concesionarias cobrar a los deudores hasta 40 veces lo adeudado. Modificándose por el pago de una multa que tiene como tope el cobro de 5 veces el monto adeudado.
13. No obstante, esta reforma no regulaba las situaciones anteriores a la entrada en vigencia de la ley 20.410 de fecha 20.01.2010, provocando una situación de injusticia que perjudicaba a los usuarios de las autopistas que tenían deudas anteriores a dicha fecha, de esta forma la ley 20.706 tiene como fin confirmar la vigencia inmediata de la norma, regulando situaciones anteriores a la entrada en vigencia de la ley.
14. Se adjunta le 20.706, que “modifica artículo primero transitorio de la ley 20.410, para confirmar la vigencia inmediata de la norma que derogó la indemnización compensatoria por no pago de tarifa o peaje en obras concesionadas”.

2.5 INFORMA SITUACIÓN DE PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO EN AVDA. DEPARTAMENTAL N°8250.

ANTECEDENTE : Memorándum N°356, de fecha 24.04.2014. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejales doña Claudia Mora Vega, don Juan Urra Rossi y doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención a su Instrucción citada en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. La Planta de Producción de Asfalto se emplaza en el interior del predio ubicado en **Avenida Departamental N° 8250**, en una Zona identificada como **11-B**, que se rige por las disposiciones del **Plan Regulador Metropolitano de Santiago**.
 - a. Con fecha **26-06-2011**, según **ORD. ALC. N° 1500/217**, se solicitó la fiscalización a la SEREMI de Salud, debido a reiterados reclamos de vecinos por la emanación de gases y contaminación ambiental, documento que fue respondido según **ORD N° 4493 del 25-06-2012**.
 - b. Con fecha **21-06-2012**, según **ORD. ALC N° 1500/186**, se reiteró la fiscalización a la SEREMI de Salud por reclamos de vecinos por la contaminación ambiental.

- c. Con fecha **16-05-2013**, se cursó la **Denuncia al Juzgado de Policía Local de Peñalolén**, por no contar con Patente Municipal para el desarrollo de la actividad materia del presente informe.
- d. Con fecha **12-11-2013**, según **ORD. ALC N° 1500/421** se solicitó nuevamente a la SEREMI de Salud la fiscalización por contaminación ambiental.
- e. Con fecha **04-04-2014**, a través de la Unidad de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Operaciones e Inspección, se envió al **Ministerio del Medio Ambiente, (Servicio de Evaluación Ambiental)**, solicitando un pronunciamiento respecto a la problemática de la existencia y funcionamiento de la Planta en referencia, documento que se adjunta para su conocimiento.

2.- Sin perjuicio de las acciones que ha efectuado la Dirección de Operaciones e Inspección, las que se han señalado precedentemente, es preciso destacar lo informado por la Dirección Jurídica en su informe de fecha 18-08-2013, derivado al Juzgado de Policía Local de Peñalolén, relativo al **Proceso Rol N° 15.973-3-2013**, en el cual se concluye en Punto N° 7 que la actividad de la Planta de Producción de Asfalto, se enmarca en un permiso especial, que va asociado a la normativa metropolitana y que se inserta en el **Decreto Alcaldicio N° 1300/2260 del 04-04-2007**, que aprobó el **Plan de Recuperación de Suelos** del inmueble, con un plazo vigente hasta **04-04-2020**".

2.6 INFORMA EN CUANTO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS.

ANTECEDENTE : Ord. Corp. N°019, de fecha 16.04.2014. Corporación de Deportes. **Incidente concejales don Leonardo Guerra Medina y don Julio Abelleira Figueroa.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

"Estimada Luz Marina, según documento señalado en el antecedente le informo lo siguiente:

- En relación a la inquietud señalada por los Concejales Sr. Leonardo Guerra y Sr. Julio Abelleira, en relación a presentación por parte de esta Corporación, de Proyectos al Programa Escuelas Deportivas Comunes, que está impulsando el Ministerio del Deporte, debo señalar a Ud., que realizadas las consultas pertinentes, se nos ha informado que efectivamente es una de las prioridades del Programa de la Presidenta, sin embargo, aún no existen las Bases para la mencionada postulación, las que serán informadas debidamente y dadas a conocer públicamente a través de la página web del Ministerio y del IND.
- Esta Corporación se mantendrá atenta a la publicación de las Bases antes señaladas, con el objeto de postular nuestros Proyectos Deportivos Comunes".

2.7 INFORMA SITUACIÓN DE CARROS DE VENTA DE COMPLETOS EN LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorandum N°368, de fecha 17.04.2014. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

"En atención a requerimientos formulado en Ant., puedo informar a Ud. que la Dirección de Operaciones e Inspección ha constatado la existencia del 20 carros con venta de alimentos que no cuentan con patente municipal. (Se adjunta detalle).

De estos, 11 se encuentran instalados al interior de predios y 9 en la vía pública.

Aquellos que se encuentran instalados en la vía pública, deberán regularizar la obtención del respectivo permiso conforme a la Ordenanza vigente de Comercio en la Vía Pública, para la cual, entre otros requisitos, deben contar con Resolución de la Autoridad Sanitaria, independiente de ser citados al Juzgado Policía Local por infracción de ejercer actividad comercial en vía pública sin contar con permiso municipal.

Respecto de los carros que ejercen esta actividad al interior de predios privados, no es posible puedan regularizar pues este tipo de actividad no se encuentra incluida en las ordenanzas vigentes sin perjuicio que, por su naturaleza, deba ser ejercida en un local que cuente con permiso y recepción de obras. Por lo anterior, correspondería que las personas fueran citadas al Juzgado de Policía Local por ejercer actividad comercial sin patente municipal y eventualmente, resolver acerca de su eventual clausura.

2.8 ADJUNTA INFORME TÉCNICO RELATIVO A CONFLICTOS VIALES QUE SE PRODUCEN EN EL CRUCE DE AVENIDA GRECIA CON AVDA. TOBALABA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°37, de fecha 16.04.2014, Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Juan Urra Rossi.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Se ha tomado conocimiento de la Instrucción N° 031 de fecha 28-02-2014, a través de la cual, el Honorable Concejal don Juan Urra Rossi, solicita informe con alternativas de solución a la problemática vial en el cruce de Avenida Grecia con Avenida Tobalaba, que deriva en el desvío de tráfico vehicular a los pasajes interiores del sector; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

Se adjunta informe Técnico elaborado por la Unidad Técnica de Tránsito que contiene el análisis de los conflictos viales identificados en dicho cruce y las conclusiones con las alternativas de solución y su costo, posibles de ser aplicadas.

2.9 INFORMA GESTIONES REALIZADAS RELATIVAS A PROCEDIMIENTOS QUE SE EFECTUARÍAN POR CARABINEROS EN CASOS DE INCENDIOS U OTRAS CATÁSTROFES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°73, de fecha 02.05.2014, Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Conforme a la instrucción N° 109 de fecha 17 de abril del año en curso de esa Secretaria Municipal y que dice relación con sesión ordinaria N° 48 de igual fecha en la hora de incidentes el Concejal Sr. Cristián Jofré Delgado, acuerda solicitar a esta Dirección de Seguridad Ciudadana, que realice las gestiones ante Carabineros, a fin que en el futuro, cuando se realicen procedimientos, ya sea por incendios u otras catástrofes que ocurran en la comuna, estos acompañen a los vecinos afectados, dado que en el último incendio en el sector de La Faena, los vecinos reclamaron ante el referido Concejal, haber sido víctimas de robo de sus enseres, por no contar en todo momento con la presencia de Carabineros, al respecto, se informó lo siguiente:

Que, esta Directora de Seguridad Ciudadana, ordenó al encargado de la Línea Jurídica Policial, que procediera a entrevistarse con el Comisario de la 43 Comisaría de Carabineros “Peñalolén”, Mayor don Manuel Valdivieso Terán, quien se sorprendió con la información, manifestando que es una obligación del personal de servicio, que actúa en dichos procedimientos, no obstante manifestó que reiteraría estas instrucciones a la totalidad del personal bajo su mando especialmente, a los Oficiales y Suboficiales de su dotación.

Asimismo, requirió transmitir a los afectados, que cuando ocurran hechos de esta naturaleza, se inste a los reclamantes a concurrir a las unidades policiales y formalizar sus reclamos, ya que cada uno de éstos, se investiga por un órgano externo a la Unidad Policial”.

2.10 INFORMA ACERCA DE COBRO DE DERECHOS DE ASEO Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CONCEJALÍA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°399, de fecha 30.04.2014. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

1.- En atención al documento señalado en antecedente, en cuanto se refiere a situaciones de pago de derechos de aseo domiciliario de contribuyentes que, contando con el beneficio de exención de pago, hoy deben pagar el señalado derecho, puedo señalar a Ud. que ello podría producirse por las siguientes razones excluyentes:

- a. Por la pérdida de algunos de los requisitos por parte de contribuyentes que se acreditaron al momento de asignárseles el beneficio. Esto según validación que efectúa DIDECO en el último trimestre del año anterior al período de otorgar la renovación de la exención, según la ordenanza vigente.
- b. Por fallecimiento del titular del beneficio.
- c. Por cambio de nombre del titular del predio en donde su anterior beneficiario contaba con la exención.
- d. Por reevaluó del predio que originalmente ocupaba o pertenecía al contribuyente que era beneficiario pues el valor de su vivienda fue retasado en un valor superior al equivalente a 225 U.T.M (exención automática según Ley de Rentas). En este caso, al quedar afecto al pago de contribuciones, automáticamente pasa a pagar derecho de aseo conjuntamente con dicho impuesto y en ese caso, el contribuyente puede postular a la exención año 2014 hasta el 31 de Mayo del año en curso, o entre Agosto y Octubre del 2014 para que el beneficio rija a contar del 2015. Si cumple con los requisitos y se acoge la exención del año 2014, la persona puede solicitar la devolución del derecho pagado en el servicio de Tesorería.
- e. Otros casos se han producido por la misma causal de retasación del predio, cuando el valor de éste pasó a exceder el valor de alrededor de 490 U.T.M. pues contando con la exención de pago de derechos de aseo y originalmente no afecto a pago de contribuciones, el cambio lo deja afecto al pago de este impuesto y por tanto, debe pagar el derecho junto con las contribuciones en Tesorería General de la República. En estos casos, la persona que cuenta efectivamente con la renovación o exención de aseo actualizada para el año 2014, tiene el derecho a solicitar la devolución del pago realizado en el Departamento de Rentas y Finanzas. Esto se produjo porque el Municipio no tuvo conocimiento oportuno de los nuevos valores retasados que fueran superiores a 225 U.T.M. e inferiores a 490 U.T.M. (predios afectos a cobro de derechos de aseo en forma directa pero no afectos a pago de impuestos territorial) y por tanto, no fue posible informar al Servicio de Tesorería en las fechas requeridas por éste (Diciembre del 2013) que se encontraban exentos del pago de derechos de aseo para deducirlos del cobro conjunto con el impuesto territorial.

2.- En lo que respecta a la capacitación solicitada relacionada de exenciones de pago de derechos de aseo dirigida a equipos de los señores concejales, a través del Departamento de Rentas y Finanzas, se encuentra programada una exposición para ser realizada el martes 13 de Mayo en la Sala de Sesiones del Municipio, a partir de las 15:00 horas, de manera de poder atender además, todas las consultas relacionadas con el tema.

3.- Por lo anterior, agradeceremos confirmar fecha propuesta y nombre de las personas que participarían”.

2.11 INFORMA EN CUANTO A REPOSICIÓN DE REJAS EN EL CANAL SAN CARLOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°128, de fecha 28.04.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente.

1. En el canal San Carlos, entre calles Arrieta y Departamental falta la malla de protección, tanto en el lado poniente como en el lado oriente. Podemos sumar 1 kilómetro de malla faltante, esto porque han sido sustraídas o destruidas.
2. Esta reposición se efectuará durante el mes de Mayo del año en curso.
3. Ante cualquier consulta o sugerencia pedimos comunicarse con el Departamento de Emergencia Territorial al Fono: 24868258.”

2.12 INFORMA SOBRE ÁREAS VERDES DE CALLES MOLINEROS, LAURA RODRÍGUEZ Y PARQUE DOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°129, de fecha 28.04.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a Instrucción N° 091 de fecha 27 de Marzo de 2014, informo a Ud., que en las bases de licitación de áreas verdes se incluyó el mejoramiento de distintas áreas de la comuna, entre las cuales se encuentran: Los Molineros, Laura Rodriguez y Parque Dos.

Asimismo, se solicitó que aumente la frecuencia de riego y limpieza del sector de área verde de Parque Uno.

Ante cualquier duda o consulta, le solicitamos comunicarse a los teléfonos 2-4868232 / 2-4868250, o si lo estima conveniente, dirigirse al departamento de Aseo y Ornato ubicado en Av. Oriental N° 6958.”

2.13 INFORMA SOBRE TRABAJOS Y MEJORAS REALIZADAS EN EL PASAJE PORVENIR.

ANTECEDENTE : Memorándum. N°127, de fecha 28.04.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

En relación a los trabajos y mejoras comprometidas en el pasaje Porvenir, debemos indicar que lo conversado con las dirigentes de la zona fue procurar la creación de una berma o zona de alivio vehicular en el costado oriente de la referida calle o pasaje. Debemos señalar, que es una calzada de 3 metros y la conducta de los vecinos es estacionar en ambos lados impidiendo, en ocasiones, la circulación peatonal. Junto a ello, en las jornadas de lluvia y ante la falta de un correcto sistema de evacuación de aguas lluvias, la acumulación de agua genera o acrecienta el problema de circulación peatonal.

Por otro lado, al costado sur de la plaza existente, entre calle Nueva Vida y pasaje Porvenir, en una porción de ésta se encuentra implementada con maicillo. La pronunciada pendiente genera un constante traslado de este material suelto, llegando a término del pasaje Irma Antileo que empalma perpendicularmente con el pasaje Porvenir, acumulando frente a los domicilios de Porvenir números 2151 y 2157 este árido.

Junto a ello, se observó por parte de las dirigentes, la necesidad de limpieza de los suministros que se ubican en la calle Las Perdices.

Frente a lo anterior, el Jefe de Emergencia Territorial se comprometió a resolver estos aspectos, en el entendido que tienen diversas dificultades, procedimientos y tiempo de ejecución. Al respecto, se abordaron durante los meses de Mayo y Junio del año 2013 la habitación de la referida berma y el retiro del mencionado maicillo acumulado. Junto a ello, se limpió cada uno de los sumideros restando este año la limpieza y la reparación de los mismos.

Resta rediseñar y procurar una solución para evitar el traslado del material árido, la que podrá ser efectiva durante el mes de Mayo del presente año “.

2.14 INFORMA EN RELACIÓN A LOS CONJUNTOS HABITACIONALES DEPARTAMENTAL 1 Y 2.

ANTECEDENTE : Memorándum N°50, de fecha 30.04.2014, Gerencia de Vivienda.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarle cordialmente, informo a usted lo solicitado en antecedentes.

En relación a los conjuntos habitacionales Departamental 1 y 2, estamos en proceso de registro de la copropiedad en la Dirección de Obras Municipales, actualmente se están subsanando las observaciones realizadas por dicha unidad.

Respecto a los Conjuntos habitacionales Reunión de Hermanos 1 y 2 no se ha podido iniciar el proceso de escrituras. En ese sentido, se envió Ordinario Alcaldicio a SERVIU, con fecha 19-03-2014 a fin de que éste proceda a escriturar la cesión que realizó, de las franjas de Bien Nacional de Uso Público y que corresponden al corredor de Avenida Departamental.

2.15 INFORMA QUE DURANTE EL MES DE MAYO SE REALIZARÁN LABORES DE JARDINERÍA Y PODA DE ÁRBOLES EN EL ÁREA VERDE UBICADA EN EL PASAJE 33.

ANTECEDENTE : Memorándum. N°132, de fecha 07.05.2014. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a la Instrucción N° 042 de fecha 28 de Febrero de 2014, informo a Ud., que durante el mes de mayo de presente año se realizarán labores de jardinería y poda de árboles en el área verde ubicada en Psje 333 con Psje 330.

En caso de cualquier consulta contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos (2)4868250 - (2)4868232, o vía correo electrónico ornato@penalolen.cl.”

2.16 ADJUNTA INFORME SOBRE DISTRIBUCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INSUMOS PARA IMPRESORAS.

ANTECEDENTE : Memorándum. N°137, de fecha 07.05.2014. Dirección de Informática. **Incidente concejal don Julio Abelleira Figueroa. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

De acuerdo a lo solicitado en la Instrucción N°137 de fecha 05-04-2014, adjunto remito a usted informe que indica la distribución y procedimiento para la entrega de insumos para las impresoras de Concejales “.

2.17 INFORMA ACERCA DE PROYECTO ACTIVIDAD FÍSICA PARA NIÑOS CON SOBREPESO PRESENTADO POR LA SRA. ROSE SAELZER LUCAS.

ANTECEDENTE : Memorándum. N°146, de fecha 08.05.2014. CORMUP. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“De acuerdo a lo indicado en la materia de antecedentes de adjunta respuesta a la Instrucción N° 13 de 15 de enero de 2014.

Cabe hacer notar, que el proyecto enviado por el Concejal Leonardo Guerra se refiere a una propuesta de instalar actividad física para escolares de 7 a 10 años de edad de la comuna de Ñuñoa.

Se trata de una Profesor de Educación Física que propone que se le financie a ella y a una estudiante de Nutrición para efectuar sesiones de actividad física y educación nutricional para niños con sobre peso y obesidad, en los horarios de salida del colegio.

Cuestión que excede las posibilidades financieras de esta institución.

La respuesta adjunta asume que la postulante se refería a la comuna de Peñalolén.

En espera de que esta información sea satisfactoria “.

2.18 INFORMA SOBRE CARPETA DE RODADO DE PASAJE 33 CON CALLE 7ª Y PASAJE 4 CON CALLE MOLINEROS.

ANTECEDENTE : Memorándum. N°47, de fecha 08.05.2014. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Se ha tomado conocimiento de su presentación de fecha 27/03/2014, y en atención a su requerimiento, me permito informar a Ud., lo siguiente:

Respecto a las malas condiciones de la carpeta de rodado del pasaje 33 con 7 A y pasaje 24 con calle Molineros, le informo que los pasajes fueron postulados al Programa de Pavimentación Participativa Llamado 22 y que se están ejecutando las obras de repavimentación, se informa que en este cuadrante se están ejecutando además los pasajes 57,32,25 y 66. Los baches producidos en los cuellos de las calles no postuladas se evaluarán y se repararán a través de esta unidad u otro programa.

Quien suscribe agradece su preocupación y se compromete para seguir trabajando con la importante colaboración suya y de toda la comunidad, para lograr una mejor comuna “.

2.19 INFORMA QUE SE AGENDÓ EL AUDITORIUM EL 21 DE AGOSTO PARA EL LANZAMIENTO DEL LIBRO “FLO REAL TIMONEL DE SUEÑOS”.

ANTECEDENTE : Ord.Cult. N°13, de fecha 08.05.2014. Corporación Cultural.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Por medio del presente y de acuerdo a la solicitud del **Concejal don Leonardo Guerra Medina**, cumpla con informar a Ud., que se ha agendado el Auditorio para el día 21 de agosto de 2014 desde las 17:00 hasta las 22.00 hrs, con motivo del lanzamiento del libro “Flo Real Timonel de Sueños”

2.20 INFORMA QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA NO SE JUSTIFICA LA INSTALACIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD EN EL TRAMO DE AVENIDA DEPARTAMENTAL ENTRE CALLES NUEVA UNO Y LOS CEREZOS, SIN EMBARGO, SE SOLICITARÁ FISCALIZACIÓN DEL SECTOR A CARABINEROS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°48, de fecha 09.05.2014. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, solicita factibilidad de instalación de resaltos reductores de velocidad en Avenida Departamental entre calles Los Cerezos y Nueva Uno; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

De acuerdo, a la nueva normativa vigente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones sobre los requisitos que deben cumplir las instalaciones de resaltos reductores de velocidad en vías pertenecientes a la Red Vial Básica, a la cual corresponde Avenida Departamental, se debe cumplir a lo menos unos de los siguientes artículos:

- 1. Ocurrencia de, a lo menos, un accidente de tránsito anual durante los dos últimos años, de acuerdo con las estadísticas de Carabineros de Chile y en el cual haya contribuido el factor velocidad.**

Las estadísticas de accidentes de tránsito en Avenida Departamental entre calles Nueva Uno y Los Cerezos para el año 2013 registran cuatro accidentes, cuyo factor causal no es la velocidad y para el caso del año 2012, no se registran accidentes de tránsito, de acuerdo a la siguiente tabla, este artículo no justifica la instalación de resaltos reductores de velocidad.

TABLA

AÑO	COMUNA	INTERSECCION	CAUSA ACCIDENTE	TIPO ACCIDENTE	FALLECIMIENTOS	GRAVES	MENOS GRAVE	LEVES
2013	PEÑALOLEN	DEPARTAMENTAL- LOS CEREZOS	PEATON CRUZA CALZADA FORMA SORPRESIVA O DESCUIDADA	ATROPELLO	0	0	1	0
2013	PEÑALOLEN	DEPARTAMENTAL- LOS CEREZOS	PEATON CRUZA CALZADA FORMA SORPRESIVA O DESCUIDADA	ATROPELLO	0	0	0	1
2013	PEÑALOLEN	DEPARTAMENTAL- LOS CEREZOS	CAUSAS NO DETERMINADA	COLISION FRONTAL	0	0	0	0
2013	PEÑALOLEN	DEPARTAMENTAL- LOS CEREZOS	SEÑALIZACION DESOBEDECER LUZ ROJA DE SEMAFORO	COLISION FRONTAL	0	0	0	0

2. Que la velocidad de operación en la vía constituya fundadamente un factor de riesgo de accidentes en particular, de peatones, ciclistas u otros usuarios vulnerables.

El nuevo perfil vial de Avenida Departamental, en el tramo de calles Nueva Uno y Los Cerezos, considera cicloavía, vereda y regulación de las intersecciones con semáforo, por lo anterior, existe una segregación física para los usuarios más vulnerables. Este artículo, no justifica la instalación de resaltos reductores de velocidad.

3. Que la vía esté siendo transitada como vía de paso o que se prevea como impacto de nuevos proyectos; en desmedro del entorno y la seguridad de tránsito en ella.

Este artículo no aplica y no justifica la instalación de resaltos reductores de velocidad.

Por lo anterior, de los tres artículos de la nueva normativa que justifica la instalación de resaltos reductores, en el tramo de Avenida Departamental entre calles Nueva Uno y Los Cerezos, no se aplica la instalación de resaltos reductores de velocidad. Sin embargo, existe la percepción de exceso de velocidad, lo que será oficiado a Carabineros para que realice la fiscalización en el tramo en comento”.

2.21 INFORMA ACERCA DE PAVIMENTACIÓN DEL PASAJE 57.

ANTECEDENTE : Memorándum N°11 - C, de fecha 17.04.2014. SECPLA.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En cumplimiento del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 47 de fecha 27-03-2014, respecto de solicitud realizada por el concejal don Leonardo Guerra Medina, relativa a informar la situación de la pavimentación del pasaje 57 y además, qué pasará con los postes de alumbrado público que están instalados en las veredas, cumpla con informar a ud., lo siguiente:

1.- El pasaje 57, se encuentra en la nómina de pasajes seleccionados para repavimentación del Programa de Pavimentos Participativos, llamado N° 22. Los trabajos fueron comprometidos para este año, tal como se informó a los vecinos durante el proceso de postulación y una vez publicado los resultados por la Seremi de Vivienda y Urbanización. Cabe destacar que, el proceso toma dos años desde el momento de la generación de la ingeniería de pavimentación hasta la concreción de las obras, lo que implica que la programación se está cumpliendo a cabalidad.

2.- Respecto de los postes del alumbrado público, se tomó contacto con Antonio Fernández Abett de la Torre Encargado de Infraestructura de la Dirección de Obras Municipales quien nos indicó que, según información (informal de Chilectra) los postes fueron instalados antes que los vecinos comenzaran a correr sus construcciones produciendo angostamiento en los bordes de los pasajes, la ubicación de los postes no será modificada.

2.22 INFORMA SOBRE PERMISO DE USO PARA SOLICITADO POR VECINOS DEL SECTOR LAS TORRES 2 Y 3.

ANTECEDENTE : Memorándum N°134, de fecha 15.04.2014. Dirección Jurídica.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

Dando cumplimiento a lo requerido por el concejal Sr. Leonardo Guerra Medina, en la hora de incidentes de la Sesión Ord. N° 44, de fecha 28 de febrero de 2014, en cuanto solicitó estudiar la petición de los vecinos del Sector Las Torres 2 y 3, quienes están interesados en que se les otorgue un permiso de uso del bien nacional de uso público ubicado en Av. Tobalaba con Av. Las Torres expresamos los siguientes:

1. De acuerdo al único antecedente adjuntado – diversos vecinos del sector Las Torres 2 y 3, cuadrante entre las calles 462, 465, 466 y 474 (Tobalaba-Las Torres) - desean que se les entregue el uso y goce de un bien nacional de uso público en forma provisoria para jardines, esparcimiento y recreación a fin de dar mayor seguridad a los niños.
2. Dado que la presentación no es suficiente para formarse una idea completa del bien que se desea se entregue en permiso de uso y goce y, en su caso, quien será la entidad responsable y otras interrogantes que es necesario dilucidar para encauzar correctamente el requerimiento, solicitamos que nos aporte algún número de teléfonos de persona responsable que nos pueda otorgar mayor información sobre el requerimiento o – si así le parece mejor al concejal-, establecer el común acuerdo algún día y hora para entrevista con uno o más representantes de los vecinos con el suscrito.

ANEXO CUENTA GESTIONES

1.- INFORMA RESPECTO A FACTIBILIDAD DE INSTALAR PIEDRA RECORDATORIA EN BANDEJÓN CENTRAL DE AVDA. GRECIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°169, de fecha 12.05.2014. Dirección Jurídica.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.
(Antecedentes de respaldo enviados a correos electrónicos de concejales)
(Antecedentes en poder de los señores Concejales).

Dando cumplimiento a lo requerido por el concejal Sr. Leonardo Guerra Medina, en la hora de incidentes de a Sesión ORD. N° 47, de fecha 27 de marzo de 2014, en cuanto solicitó a la Dirección Jurídica, en coordinación con la Dirección de Obras Municipales, informo sobre la factibilidad de instalar una piedra recordatoria por el poeta don Floreal Acuña en el Bandedón central de Avenida Grecia, expresamos lo siguiente:

1. El numeral 5) del artículo 63 de la Constitución Política del Estado dispone que es materia de ley: “Las ue regulen honores públicos o los grandes servidores”.
2. La ley N° 17288, que legisla sobre monumentos nacionales, en su artículo 17°, dispone que “Son Monumentos Públicos y quedan bajo tuición del Consejo de Monumentos Nacionales las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos calles, plazas y paseos o lugares públicos.”. Enseguida, el artículo 18° de aquella misma ley, señala que “ No podría iniciarse trabajos para construir monumentos o para colocar objetos de carácter conmemorativo, sin que previamente el interesado presente los planos y bocetos de la obra en proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales y sólo podrán realizarse estos trabajos una vez aprobados por el Consejo, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.”.
3. Habiendo tomado contacto con la Coordinadora del Área Jurídica del indicado Consejo nos ha ratificado la veracidad de lo expuesto en lo precedente.
4. Adjuntamos a Ud. la siguiente documentación:
 - a) Fotocopias de la referida Ley N° 17.288.
 - b) Documentación Definiciones y Procedimientos para Monumentos Públicos
 - c) Ficha de Registro de Monumentos Públicos.

2.-- INFORMA QUE SE DEMARCARON LOS LOMOS DE TORO UBICADOS EN AVDA. LAS TORRES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°49, de fecha 12.05.2014. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita la demarcación de los Lomos de Toro emplazados en Av. Las Torres, al respecto me permito informar a Ud., lo siguiente.

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, ha procedido a partir de este Lunes 21, a la demarcación del total de Lomos de Toros de dicha Avenida, trabajo el cual quedo completado con fecha 25 de abril.

3.- ADJUNTA INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN A LAS PLANTAS MUNICIPALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°170, de fecha 12.05.2014. Dirección Jurídica.
Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.
(Antecedentes enviados a correo electrónico de concejales).

Dando cumplimiento a lo requerido por el concejal Sr. Rogelio Zúñiga Escudero, en la hora de incidentes de la Sesión ORD. N° 47, de fecha 27 de marzo de 2014, en cuanto solicitó de la Dirección Jurídica, información sobre *cuál es el estado de las comisiones al alero del acuerdo con el Gobierno, sobre modificación a las plantas municipales, situación de los funcionarios municipales, entre otros*, adjuntamos la siguiente documentación sobre la materia.

1. Propuesta sobre Plantas Municipales de a Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH , de enero de 2014
2. Propuesta de Mesa Técnica de la Asociación de Municipalidades de Chile, de fecha 24 de febrero de 2014.
3. Memorándum sin fecha del abogado asesor de la ASEMUCH Sr. José Fernández Richard.
4. Informe Final de la Mesa de Trabajo de la ACHM sobre Asignaciones Profesionales, Técnicas, de Especialidad y de Responsabilidad, de fecha 27 de febrero de 2014.
5. Informe de la Comisión Asignaciones Municipales, de 04 de marzo de 2014
6. Informe de la Comisión de Incrementos Previsional, de 04 de marzo de 2014, y
7. Informe de la Comisión de Planta Municipales.

Finalmente señalamos que, sobre la materia, existe un informe en Derecho del abogado Sr. Arturo Fernandois Vohringer, de enero de 2014, con el título de “Constitucionalidad de Solución Legislativa a Conflicto por Incremento Previsional en Funcionarios Municipales”, cuyo texto no hemos anexado por lo extenso del mismo (68 páginas) pero podemos hacérselo llegar al concejal a través de su correo electrónico en el caso que le interese.

4.- INFORMA QUE SE REALIZÓ REPARACIÓN DE BACHES EN AVDA. SAN LUIS CON LOS CEREZOS Y CALLE CUENCA ENTRE ARCHIPIÉLAGO Y EL CONTINENTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°51, de fecha 12.05.2014. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Sergio Guerra Medina.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita reparación baches en San Luis/ Los Cerezos y calle Cuenca entre Archipiélago y el Continente al respecto me permito informar a Ud., lo siguiente:

Con fecha 02 de Mayo de 2014, se realizan dichas reparaciones.

5.- INFORMA QUE LA DECLARACIÓN PÚBLICA SOBRE CICLOVÍA LAS PERDICES SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE PÁGINA WEB.

ANTECEDENTE : Memorándum N°20, de fecha 06.05.2014. Gabinete Alcaldía.
Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales).

En atención a documentos del “Ant.”, me permito informar a Ud., que se impartió instrucción a Directora de Comunicaciones, para difundir comunicado a través de página web.

6.- INFORMA ACERCA DE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°188, de fecha 13.05.2014. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

Junto con saludar y en atención a lo solicitado, informo a usted lo siguiente:

1. El día 16 de abril 2014, el Ministerio Desarrollo Social informó que la Nueva Ficha Social no sería utilizada como el instrumento que remplazaría a la Ficha de Protección Social (FPS)
2. Para todos los efectos legales, la Ficha de Protección Social (FPS) seguirá siendo el instrumento a utilizar para la postulación a beneficios establecidos por el estado.
3. La plataforma computacional de la Ficha Protección Social (FPS) estará abierta todos los días de la semana, ya que anteriormente sólo estaba disponible los días lunes.
4. La plataforma computacional de la Ficha Social (FS) fue retirada del sistema por parte del Ministerio Desarrollo Social el día 16 de Abril de 2014, después de las 14 horas.
5. El Ministerio de Desarrollo Social hizo entrega a nuestra municipalidad material para trabajar en la aplicación de la Ficha de Protección Social.
6. El Departamento de Estratificación Social continuará trabajando normalmente, solucionando aquellos casos puntuales, pendientes por el proceso de transición, aplicando la Ficha Protección Social (FPS) y atendiendo el público que requiera actualización de encuesta o solicita por primera vez la aplicación del instrumento.

7.- INFORMA SOBRE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CONCEJALÍA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°434, de fecha 14.05.2014. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejales don Cristián Jofré Delgado y doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

1.- Tengo a bien informar a Ud. que se realizó reunión de capacitación con asistentes de Srs. Concejales el día martes 13 de Mayo a contar de las 15:30 hrs. en la sala de sesiones, efectuada por el Jefe de Rentas y Finanzas, por temas relacionados con exenciones de pago de derechos de aseo domiciliario y condonación de multas e intereses por deudas de derechos de aseo domiciliario.

2.- La capacitación contó con la participación activa de las siguientes personas:

NOMBRE
Rosa Muñoz
Verónica Villalón
Leonardo González
Julia Sáez
Ximena Figueroa
Juan Carlos Urra
María Cubillos
Iván Chacón
Jacqueline Poza
Erick Espinoza
Alejandra Góngora
Carla Urzúa
Cristian Jofré, Concejel

3. En esta reunión, además se informó acerca de los canales de información donde se haya dispuesta la información y se proveyó de exposición presentada en power point, Ordenanza vigente, y Formulario de postulación, además de efectuar comentarios y atender las consultas formuladas en la oportunidad.

4. La actividad contó con la atención y participación activa de los asistentes de manera que se destacó el entusiasmo e interés por los temas abordados, situación que se agradece.

ACUERDO
N°492.02.2014 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°51 celebrada con 15.05.2014, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

TEMA N° 3 : TABLA

3.1 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°15 – C, de fecha 09.05.2014. SECPLA.

EXPONE : Señor Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

- a) Se solicita ingresar al presupuesto el siguiente monto por la aprobación del proyecto PMU FIE 2014 para la “Normalización Cocina Colegio Alicura y Centro Educativo Eduardo de la Barra”

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-002-001-000	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	\$ 49.846.100
	Totales mayores ingresos	\$ 49.846.100

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-33-01-001-001-000	Normalización Cocina Colegio Alicura C.E.E. Barra.	\$ 49.846.100
	Totales mayores gastos	\$ 49.846.100

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el comité de Presupuesto en su sesión N° 04 de fecha 09-05-2014.

**ACUERDO
N°493.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.05.2014 denominado: **“Pronunciamiento respecto a modificación presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la propuesta de modificación presupuestaria presentada, con la finalidad de obtener la aprobación del proyecto PMU FIE 2014, para la "Normalización Cocina Colegio Alicura y Centro Educacional Eduardo de la Barra, consistente en proceder al traspaso de fondos desde la cuenta 115 – 13 – 03 – 002 – 001 – 000, Mayores Ingresos, denominación Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por un monto de \$ 49.846.100.-, a la cuenta 215 – 33 – 01 – 001 – 000, Mayores Gastos (Uso), denominación Normalización cocina Colegio Alicura y C.E.E. Eduardo de la Barra, por el mismo monto. Lo ya señalado, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 15 - C de fecha 09.05.2014.-, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.2 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES DENOMINADAS: "SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES", "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIARIO COMUNAL TODO TERRENO Y OTROS" Y, "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE DIARIO COMUNAL TODO TERRENO Y OTROS".

EXPONE : Señora Aída Castro Castro.
Directora de Comunicaciones

ANTECEDENTE : Memorándum N°290, de fecha 08.05.2014. Dirección de Comunicaciones.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

Por medio del presente se solicita al Honorable Concejo aprobar la adjudicación de las siguientes licitaciones:

Licitación ID. N° 2403-29-LP14, denominada "Servicio de Impresos y Publicaciones", contratación por 24 meses por un monto aprox. de \$ 65.450.000.- IVA. Incluido.

Licitación ID. N° 2403-30-LE14, denominada "Servicio de Distribución de diario comunal Todo Terreno", contratación por 24 meses por un monto aprox. de \$ 39.912.000.- IVA. Incluido.

Licitación ID. N° 2403-64-LP14, denominada "Servicio de Impresión de diario comunal Todo Terreno", contratación por 24 meses por un monto aprox. de \$ 125.545.000.- IVA. Incluido.

ACUERDO
N°494.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.05.2014 denominado: **Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de las licitaciones denominadas: “Servicio de Impresos y Publicaciones”; “Servicios de Impresión diario comunal Todo Terreno y otros” y, “Servicio de Distribución de diario comunal Todo Terreno y otros”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Aída Castro Castro, Directora de Comunicaciones, la que se consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda: A) adjudicar la licitación ID N° 2403 – 29 –LP14 denominada: “Servicio de Impresos y Publicaciones”, a la empresa Gráfica Andros, por un monto aproximado de \$ 65.450.000, IVA incluido, con un plazo de 24 meses. B) adjudicar la licitación ID 2403 – 30 – LE14, denominada: “Servicio de Distribución de diario comunal Todo Terreno”, por un monto aproximado de \$ 39.912.000.-, IVA incluido, por un plazo de 24 meses y C) Adjudicar la licitación ID N° 2403-64 denominada: “Servicio de impresión de diario comunal Todo Terreno”, por un monto aproximado de \$ 15.545.000.- con un plazo de 24 meses. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 290 de fecha 08.05.2014., enviado por la unidad de Comunicaciones.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.3 PRONUNCIAMIENTO SOBRE OTORGHAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL A NOMBRE DE LA SOCIEDAD BOULEVARD QUILÍN LTDA.

EXPONE : Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas

ANTECEDENTE : Memorándum N°415, de fecha 08.05.2014. Dirección de **Administración y Finanzas.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En atención a los documentos indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N° 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a U, someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de Restaurant Alcohol Diurno o Nocturno, en el local ubicado en Avenida Mar Tirreno N° 3349 Local R 002, a nombre de Sociedad de Restaurantes Boulevard Quilín Limitada, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige la materia.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por la Sociedad son los siguientes: acreditación de la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Constitución de la Sociedad, Extracto Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y Publicación en el Diario Oficial; Resolución Sanitaria por el Seremi de Salud; Certificado del Cuerpo de Bomberos y Fotocopia Simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos;

Cabe agregar que en Sesión de Concejo Municipal N° 46 de fecha 20.03-2014, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente.

ACUERDO

N°495.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.05.2014 denominado: “**Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de restaurant con venta de alcohol a nombre de la Sociedad Boulevard Quilín**”, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, según texto registrado en power point, el cual, consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la que se registra en power point, constando en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el otorgamiento de patente de Restaurant Alcohol Diurno o Nocturno, en el local ubicado en Avenida Mar Tirreno N° 3349, local R 002, a nombre de Sociedad de Restaurantes Boulevard Quilín Limitada, habiéndose cumplido con toda la normativa vigente que rige la materia. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto por el Jefe del Departamento de Rentas durante la sesión y según lo detallado en el memorándum N° 415 de fecha 08.05.2014, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: la Concejala Natalia Garrido Toro, vota en contra de aprobar la patente.

3.4 TEMAS URGENTES – RATIFICAR APOORTE MUNICIPAL PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.

**ACUERDO
N°496.02.2014**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.05.2014 denominado: **“TEMAS URGENTES - Aporte municipal para postulación al Programa Quiero Mi Barrio”**, acuerda lo siguiente:

1.- Tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Alejandra Vío González, Gerente Comunidad y Familia, según texto registrado en power point, el cual, consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda ratificar el acuerdo N°479.02.2014, adoptado en sesión ordinaria N°50, de fecha 25.04.2014, con las modificaciones que por fuerza mayor ha sido necesario realizar, quedando éste de la siguiente forma:

Barrio	Límites	N° de vivienda	Aporte Municipal 5 Uf por vivienda <small>*\$ 28.539,25 valor establecido por MINVU</small>	Aporte Vecinos 0,5 Uf <small>(\$11.709.139)</small>	Aporte MINVU
Los Copihues	Norte: Avenida Greda. Poniente: Frontera Sur: Avenida el Valle Oriente: El Desierto, El Arroyo, Afluente, El Arroyo, Coronel Alejandro Sepulveda.	484	\$56.962.565 Aporte Adicional \$32.953.550 T= \$89.916.115	\$5.696.256,5	\$650.000.000
Unidad Vecinal N° 10	L. Rodriguez, calle 8, Calle 45, Pje. 87, Av. Greda, Ictinos, Calle 37, Pje 61, calle peatonal e ictinos.	358	\$42.133.467,5 Aporte Adicional \$ 23538.250 T= \$65.671.717	\$4.213.346,75	\$650.000.000
Villa Naciones Unidas	Norte: Pje 127A Sur: Calle 15A y Padre Hurtado Oriente: Tobalaba Poniente: Calle 17A y Calle 130	480	SIN APORTE MUNICIPAL	\$5.649.180	\$650.000.000
Total aportes			\$155.587.832,5	\$15.558.783,25	\$2.600.000.000

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: la Concejala Natalia Garrido Toro, vota en contra de la propuesta de aprobar la patente.

TEMA N ° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO N°497.02.2014 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.05.2014, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.05.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.1 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda reiterar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** informe sobre peticiones realizadas por la citada concejala a través de los siguientes documentos:

FECHA	N° Memo Concejala	N° Folio Secretaria Municipal
24-2-14	187	48 (25.2.14)
10-4-14	215	108 (11-4-14)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.05.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.2 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda reiterar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** informe sobre petición realizada por la citada concejala a través del siguiente documento:

FECHA	N° Memo Concejala	N° Folio Secretaria Municipal
27-3-14	209	98 (28-3.14)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.10 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, vea factibilidad de dar apoyo al Colegio Notre Dame, quienes presentarán proyecto para subir baranda instalada en el puente de Avenida Sánchez Fontecilla y Avenida Tobalaba, avanzando por Avenida Los Presidentes, con financiamiento de los vecinos, con el objetivo de dar protección a los niños que circulan por ese sector.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca”.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.12 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, coordinando con SECPLA, Seguridad Ciudadana y demás unidades municipales pertinentes, estudie la factibilidad de recuperar espacios públicos en el sector de Avenida Alvaro Casanova esquina Avenida José Arrieta, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca”.

4)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.15 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe respecto a comisión de ferias, cuándo se reanudará la convocatoria, puesto que la última vez que se reunieron fue en el mes de Noviembre y hay varias problemáticas que es necesario abordar en conjunto con los integrantes de la citada comisión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.05.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.3 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda reiterar a la **Gerencia Comunidad y Familia,** informe sobre petición realizada por la citada concejala a través del siguiente documento:

FECHA	N° Memo Concejala	N° Folio Secretaria Municipal
10-4-14	217	110 (11-4-14)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.4 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** que informe sobre terreno eriazo que se encuentra situado detrás del Banco Estado, al lado de cancha, cuyo propietario del terreno sería la Soc. Inmobiliaria El Sembrador. Los vecinos están preocupados, temen que se tomen los terrenos, la señora Gioconda Guajardo, Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Real Audiencia es la que lidera a los vecinos. Se requiere declaración de sitio abandonado si no resulta que el dueño proceda al cierre. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

GABINETE ALCALDÍA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.5– Petición concejal don Marcelo Fiero Yantorno,** acuerda enviar a **Gabinete Alcaldía,** sus felicitaciones por la iniciativa de entregar a la comunidad la cuenta pública, en diferentes sectores de la comuna. Asimismo, acuerda solicitar que se estudie la factibilidad de que el Concejo Municipal, realice sus sesiones una vez al mes en el sector de San Luis.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.7 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero,** acuerda solicitar a la **Gabinete Alcaldía,** que coordinando con las unidades municipales pertinentes, considere en una sesión del mes de junio la exposición del tema relativo a la Autopista Vespucio Oriente, informando sobre los avances en esta materia, entre otros aspectos relevantes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

RELACIONES PÚBLICAS:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.6 ,** acuerda solicitar a **Relaciones Públicas,** que informe sobre envío de invitación a los concejales, para participar en cuenta pública en el sector de San Luis, que se llevó a efecto el día 14.05.14, ya que según lo señalado por los concejales don Sergio Guerra Soto y doña Natalia Garrido Toro, no habrían recibido la citada invitación.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

SECPLA

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.8 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que coordinando con la Dirección de Operaciones y Gerencia de Comunidad y Familia, disponga visita a terreno, para revisar las máquinas de ejercicios que están instaladas en diversos sectores de la comuna, ya que según lo señalado por el citado concejal, existirían algunas de éstas que fueron instaladas en terrenos abandonados y otras se encontrarían deterioradas, además, que no son ocupadas por nadie, por lo que sería pertinente, reubicarlas en otros sectores y en mejores condiciones, (ejemplo frente a strip center), contando para ello con la autorización de los vecinos u organizaciones. (¡Al menos vio tres lugares donde no se están ocupando).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.16 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que informe sobre el avance de las modificaciones del Plan Regulador Comunal, en qué va el proceso, qué viene, fechas, entre otros puntos relevantes a considerar sobre la materia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.9 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero,** acuerda reiterar a la **Dirección de Tránsito** que, coordinando con la **SECPLA** y las unidades municipales pertinentes, que evalúe e informe respecto al tema estacionamientos en Avenida Consistorial con Avenida Sánchez Fontecilla, enfocados en la factibilidad de desarrollar el lugar, pues los vecinos indican que cuentan con fondos para invertir, siempre que se les autorice. Se le solicita coordinar con los vecinos quiénes tienen un proyecto sobre la materia, debiendo revisarse su factibilidad legal y técnica, entre otros aspectos relevantes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.11 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito y Dirección de Operaciones,** que busquen en conjunto alternativas de solución por la situación de transporte que se produce en Avenida Los Presidentes casi al llegar a la Avenida Américo Vespucio, problemática que se arrastra desde hace tiempo, hace poco hubo una colisión ahí mismo. Este es un tema complejo, especialmente por el problema con los micreros, es grave y además conjuga el mal comportamiento de éstos y el abuso hacia los vecinos y peatones que transitan y circulan por ese sector. Se les solicita, conversar con los dueños de la línea de buses e interponer sus buenos oficios con las entidades gubernamentales pertinentes, para buscar una solución definitiva a la situación antes descrita.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.13 – Petición concejal don Juan Urra Rossi**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe respecto a situación que se estaría produciendo en Avenida Grecia – sector Palena – corredor Transantiago, en donde los conductores de locomoción colectiva se cambian de calzada por mal estado y deterioro del pavimento, con los consiguientes problemas que esto acarrea para los usuarios de este medio de locomoción.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

GERENCIA DE VIVIENDA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.14 – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda**, que informe acerca de situación de subsidios en terrenos propios, como también, cuándo se reanudan las postulaciones a nuevos subsidios.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°51, celebrada con fecha 15.04.2014.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.12 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda**, que informe sobre desarrollo de trabajo de la mesa de vivienda, ya que la citada concejala sostuvo reunión con la Ministra de Vivienda y en una próxima sesión del Concejo, se trataría el tema relativo a la política de vivienda tanto a nivel nacional como comunal, considerando fechas y procesos, entre otros aspectos relevantes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca”.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Informe presentado por el concejal don Sergio Guerra Soto, relativo a su participación en Seminario denominado: “Desarrollo Local, Enfoques Herramientas.

Se levanta la sesión a las 10:05 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

CLAS./LMRD/nds.-